



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### **PE/010445-01**

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a paralización de la contratación para cobertura de vacantes de licenciados especialistas por la Bolsa de Empleo legalmente vigente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/010300 a PE/010508.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

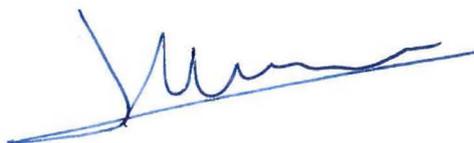
**Isabel Muñoz Sánchez**, procuradora perteneciente al **Grupo Parlamentario Podemos** Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para su contestación por escrito.

### PREGUNTAS

- 1.- ¿Por qué durante el mes de septiembre y octubre del año en curso se ha paralizado la contratación para cobertura de vacantes de licenciados especialistas por la Bolsa de Empleo legalmente vigente?
- 2.- ¿Por qué se suspendió la contratación de aquellas personas que ya habían sido requeridas por Recursos Humanos desde la Bolsa de Empleo, siguiendo el funcionamiento reglamentario de dicha Bolsa, para la cobertura de algunas vacantes?
- 3.- ¿Por qué en el punto 2 de los “Criterios de actuación como consecuencia de la resolución del Concurso de Traslados para la provisión de plazas vacantes de Médicos Especialistas, Médicos de Admisión y Documentación Clínica y Médicos de Urgencias Hospitalaria, resuelto con carácter definitivo mediante Orden SAN/759/2018, de 27 de junio”, solo puede computar la antigüedad como único criterio?
- 4.- ¿Con qué criterios legales la cobertura de vacantes que se originan por el concurso de traslados (punto 3.1 del documento señalado en la pregunta anterior), se podrá llevar a cabo por contratación de personal eventual hasta el día 15 de noviembre, cuando en realidad se trata de vacantes indefinidas?
- 5.- ¿No creen que se asienta un precedente peligroso al priorizar la comisión de servicios (punto 3.2 del documento señalado en las preguntas anteriores), respecto a la bolsa de trabajo?

Valladolid, 16 de octubre de 2018

La Procuradora



Fdo. Isabel Muñoz Sánchez



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN